

Industrial de Xarás, parcela 29, de Ribeira (A Coruña), el próximo día 29 de diciembre de 2006, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el día 30 de diciembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, caso necesario, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación del cargo de administrador único y designación de administrador suplente.

Segundo.—Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta en cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

En Ribeira, 15 de noviembre de 2006.—Fdo: D. Ramiro Carregal Rey, Administrador único.—66.515.

GALGO PAPER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas, que disponen del plazo de un mes, a contar desde la presente publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones que les correspondan del aumento de capital acordado en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2006, mediante el ingreso en la cuenta bancaria 0182 2346 11 00 1704 9204, de titularidad de la Sociedad en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

El aumento fue acordado por un importe de setecientos cincuenta y nueve mil euros (759.000 €), con emisión de tres millones cuatrocientas cincuenta mil (3.450.000) nuevas acciones privilegiadas de la Clase B de veintidós céntimos de euro (0,22 €) de valor nominal cada una y que serán desembolsados íntegramente y por el total del valor nominal de las acciones.

Transcurrido dicho plazo, las acciones no suscritas por los accionistas, serán ofrecidas libremente por el órgano de administración a los propios socios que hayan acudido a la ampliación y a terceros no accionistas de la Sociedad el día hábil siguiente a la finalización del plazo anterior. De no suscribirse por éstos en esa misma fecha, la ampliación se realizará solamente por la cuantía de las acciones que se suscriban, siempre que se suscriba el capital mínimo de 600.000 € de capital previsto por la Junta.

Andoain, 24 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, José Beitia Etxaburu.—68.387.

GAMBRO SPAIN HOLDING, S. L. U. **(Sociedad escindida)**

GMBO, S. L. **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

El socio único de Gambro Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, en fecha 24 de noviembre de 2006, acordó la escisión parcial de la sociedad escindida, segregando la actividad de tratamiento de pacientes en hemodiálisis con insuficiencia renal crónica (GHC), que pasará a una sociedad limitada de nueva creación (denominada GMBO, Sociedad Limitada, o bien Hemogmbo Sociedad Limitada, o bien Gmbohemodialisis, Sociedad Limitada, según orden de solicitud al Registro Mercantil Central), en los términos del proyecto de escisión parcial aprobado por el órgano de administración, y en base al Balance de escisión, de fecha 31 de octubre de 2006, aprobados por el socio único en la citada fecha. En consecuencia Gambro Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, continuará el resto de sus actividades, reduciendo su capital social en 8.826.620 euros, mediante la amortización de 16.654 participaciones sociales.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de Gambro Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Se hace constar que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de Gambro

Spain Holding, Sociedad Limitada Unipersonal, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coslada (Madrid), 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Michael Geoffrey Lewis.—68.092. 2.ª 28-11-2006

GASOIL PARK, **SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 39/06, a instancias de José I. Esteban Ruiz y otro, contra Gasoil Park, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 6 de noviembre de 2006 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 59.692,03 euros de principal, más 5.969,20 euros de intereses provisionales y 5.969,20 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—66.210.

GERMACAS, S. L. **(Sociedad absorbente)**

JAIPUR, S. A.

INMOBRUCH, S. L. **(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de Fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 20 de noviembre de 2006, los socios de «Germacas, Sociedad Limitada», e «Inmobruch, Sociedad Limitada», y los accionistas de «Jaipur, Sociedad Anónima», han acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Inmobruch, Sociedad Limitada», y «Jaipur, Sociedad Anónima», por «Germacas, Sociedad Limitada», con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de las Sociedades absorbidas y atribución de sus respectivos patrimonios íntegros a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa, igualmente, a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 21 de noviembre de 2006.—Inmobiliaria Anus, S. L., debidamente representada por Ramón Castelló Vila, Secretario de Inmobruch, S. L., y Jaipur, S. A.—67.287. 2.ª 28-11-2006

GRUPO ATLÁNTIDA 2006, S. L. **(Sociedad absorbente)**

CONSTRUCCIONES ECOLÓGICAS **GALLEGAS, S. L.**

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los socios/partícipes de Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., sociedad de responsabilidad limitada, los socios/partícipes de Grupo Atlántida Gestión Norte, S. L., sociedad de responsabilidad limitada, y las

Juntas generales de las sociedades Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., y Grupo Atlántida 2006, S. L. (antes denominada Grupo Atlántida Gestión Norte, S. L.), acordaron el 6 de noviembre de 2006, la siguiente operación de fusión:

Fusión por absorción de la sociedad Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., como sociedad absorbida, por la sociedad Grupo Atlántida 2006, S. L. (antes Grupo Atlántida Gestión Norte, S. L.), como sociedad absorbente.

La fusión se realiza conforme al Balance de fusión de las sociedades cerrado el 30 de septiembre de 2006, y al proyecto de fusión de fecha 4 de octubre de 2006.

La operación de fusión tendrán efectos contables a partir del día 1 de enero de 2007.

Se hace constar que los socios /partícipes y acreedores de las sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la fusión.

Los representantes de los trabajadores de las sociedades tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde la última publicación de este anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan pueden oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 27 de noviembre de 2006.—Atlántida Culmen, S. L., Administrador único de las sociedades Construcciones Ecológicas Gallegas, S. L., y Grupo Atlántida Gestión Norte, S. L., Cándido Losada Fernández, Administrador único de Atlántida Culmen, S. L.—68.667.

1.ª 28-11-2006

GRUPO FINANCIERO IBAIZABAL, **SOCIEDAD LIMITADA** **(Sociedad absorbente)**

MARÍTIMA AZNAR, **SOCIEDAD LIMITADA** **Unipersonal** **(Sociedad absorbida)**

Fusión por absorción

Se hace público que la Junta general de socios de Grupo Financiero Ibaizabal, Sociedad Limitada, y el legal representante del socio único de Marítima Aznar, Sociedad Limitada, unipersonal, en ejercicio de las competencias de la Junta general de socios de la compañía, han acordado y decidido con fecha 3 de noviembre de 2006, su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Getxo (Vizcaya), 3 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración de Grupo Financiero Ibaizabal, Sociedad Limitada, y el Administrador único de Marítima Aznar, Sociedad Limitada, unipersonal (Juan Izaguirre Basozabal y Alejandro Aznar Sainz).—67.738.

y 3.ª 28-11-2006

GRUPO INTERLAB, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de Grupo Interlab, S. A., convoca a sus accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social sito en Madrid, calle María Tubau, 4, el día 29 de diciembre de 2006, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria. Y en segunda convocatoria, si fuese precisa, la Junta general se

celebrará en el mismo lugar, el día 30 de diciembre 2006, a las dieciséis treinta horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal, a partir del ejercicio 2007, al grupo integrado por Grupo Interlab, S. A., e Interlab, Ingeniería Electrónica y de Control, S. A.

Segundo.—Designación del Auditor de cuentas para 2006 y, en su caso, ejercicios siguientes, del grupo de sociedades compuesto por Grupo Interlab, S. A., como entidad dominante, e Interlab, Ingeniería Electrónica y de Control, S. A., y ello al efecto de formular cuentas anuales consolidadas.

Tercero.—Modificación del número de miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que pasará a ser de tres. Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Este anuncio anula y deja sin efecto los anuncios de convocatoria publicados en el BORME de 14 de noviembre de 2006 y en el diario Marca de 15 de noviembre de 2006.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Sicilia Socías.—66.406.

GUDRUM, SOCIEDAD LIMITADA

CAMBRILS MAR 96, SOCIEDAD LIMITADA

ROESNA-98, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades fusionadas y extinguidas)

ROES 2006, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Las Juntas Generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas el 14 de noviembre de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Roes 2006, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cambrils, 14 de noviembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Gudrum, Sociedad Limitada»; «Cambrils Mar 96, Sociedad Limitada», y «Roesna-98, Sociedad Limitada», Fernando Ecurriola Piñol y Tomás Rom Font.—66.995. 2.^a 28-11-2006

GUNYOLÉS, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

LLUM 79, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

Fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Llum 79, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Gunyoles, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió en

fecha 22 de noviembre de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Gunyoles, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Llum 79, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—María Jesús Carlos Garralda, Administradora única de Llum 79, Sociedad Limitada Unipersonal, y Alejandro Marsol Abilla, Administrador único de Gunyoles, Sociedad Limitada Unipersonal.—67.646. y 3.^a 28-11-2006

HABECO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.

Anuncio pérdida certificación

Denominación de la sociedad: Habeco Grupo Inmobiliario, S. L.

D. Adrianus Jacobus María de Haas como interesado de la certificación de la sociedad Habeco Grupo Inmobiliario, S. L., expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 23/02/2006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Marbella, 20 de octubre de 2006.—Interesado, Adrianus Jacobus María de Haas.—66.443.

HERRO LIBROS, S. L.

IKUSKA LIBROS, S. L.

UMBE, S. L.

Unipersonal

(Sociedades fusionadas)

LOGÍSTICA DEL LIBRO, S. L.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de fusión por creación de nueva sociedad

En cumplimiento de lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de partícipes de Herro Libros, Sociedad Limitada, domiciliada en polígono Ugaldeguren 1, Montorre Kalea, 3, 48160 Derio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4750, libro 0, folio 27, hoja número BI 47333, y número de identificación fiscal B95437992; Ikuska Libros, Sociedad Limitada, domiciliada en la calle Estrada de Mala, 10, 48012 Bilbao (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 443, folio 29, hoja número BI 5616B, y número de identificación fiscal B48209936; y Umbe, Sociedad Limitada unipersonal, domiciliada Polígono Ugaldeguren, 1, p7, 48160 Derio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI 380, folio 135, hoja número BI4550B y número de identificación fiscal B48137376, celebradas por todas ellas el día veinte de noviembre de dos mil seis, acordaron aprobar la fusión de las tres sociedades por el procedimiento de integración de Herro Libros, Sociedad Limitada; Ikuska Libros, Sociedad Limitada, y Umbe, Sociedad Limitada unipersonal, en una sociedad de nueva creación con extinción de cada una de las entidades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la nueva sociedad, que adquiere los distintos elementos que integran activos y pasivos de aquellas por

vía de sucesión universal, de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos treinta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, se procederá a la disolución, sin liquidación de Herro Libros, Sociedad Limitada; Ikuska Libros, Sociedad Limitada y Umbe, Sociedad Limitada unipersonal, transpasándose sus patrimonios en bloque a la nueva sociedad, Logística del Libro, Sociedad Limitada, sociedad a constituir, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día seis de noviembre de dos mil seis.

Los Balances de las sociedades que se fusionan son los cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión, siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último Balance anual. Asimismo, las sociedades que se fusionan no están obligadas a verificar sus respectivas cuentas anuales.

El tipo de canje aprobado por las Juntas generales se concreta en que será de una participación social de Logística del Libro, Sociedad Limitada, sociedad a constituir, por cada dos participaciones sociales de Herro Libros, Sociedad Limitada; de una participación social de Logística del Libro, Sociedad Limitada, sociedad a constituir, por cada participación de Umbe, Sociedad Limitada Unipersonal; y de cincuenta participaciones sociales de Logística del Libro, Sociedad Limitada, sociedad a constituir, por cada participación de Ikuska Libros, Sociedad Limitada.

El canje de las participaciones de Herro Libros, Sociedad Limitada; Ikuska Libros, Sociedad Limitada; y Umbe, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedades que se extinguen por la fusión, por las de nueva emisión de Logística del Libro, sociedad que se crea, se realizará en el domicilio social de esta, mediante la anotación en el Libro Registro de Socios de la identidad, el domicilio del titular de la participación y origen de la titularidad que ostenta, en el plazo de un mes contados desde la inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura pública de fusión y constitución de la nueva sociedad, y todo ello conforme a los términos reflejados en el proyecto de fusión, aprobado por las Juntas generales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva sociedad será el uno de enero de dos mil siete. Fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

No se otorgan derechos ni ventajas especiales para ningún tipo de participaciones, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni se atribuyen ventajas a los Administradores, ni a los expertos independientes.

La fusión se someterá al régimen tributario especial previsto en los artículos noventa y siguientes de la Norma Foral 3/1996, del Impuesto sobre Sociedades, practicándose la correspondiente notificación a la Hacienda Foral de Vizcaya.

A los efectos de lo previsto en el artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo ciento sesenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derio, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador único del Herro Libros, Sociedad Limitada, Joseba Ereño.—El Administrador único de Umbe, Sociedad Limitada Unipersonal, Marcos Mateus.—El Administrador único de Ikuska Libros, Sociedad Limitada, Javier Bravo.—67.850. y 3.^a 28-11-2006

HOSTELERÍA DEL PIEDRA, S. A.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Que se cita a todos los accionistas de la entidad mercantil Hostelería del Piedra, S.A., para comparecer en Junta Ordinaria y Extraordinaria a celebrar los días 10 de enero de 2007, en primera convocatoria, a las 11:00 ho-